



En Málaga, a 1 de octubre de 2024

## CONVENIO DE COLABORACIÓN 19º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA DE MÁLAGA

**De una parte**, Dª. María Encarnación Orduna Pardo, mayor de edad, con domicilio a efectos de este contrato en Paseo de Recoletos nº 7-9, 28004 Madrid, en su calidad de Secretaria general del Consejo General de la Abogacía Española y provista de DNI

**Y de otra parte**, Doña Cristina Mintegui Cano, en su calidad de secretaria del Colegio de la Abogacía de Málaga, con domicilio a efectos de notificaciones derivadas de este contrato en Málaga, Paseo de la Farola nº 13, 29016 Málaga y DNI número

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para contratar cuanto fuese menester en Derecho y a tal efecto, convienen en el presente convenio de colaboración (o de patrocinio publicitario) a tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Que, constituye el objeto del convenio la potenciación de la actividad denominada *“19º Congreso Jurídico de la Abogacía de Málaga”* que se celebrará en Málaga los días 10 y 11 de octubre de 2024, en el Palacio de Ferias y Congresos de Marbella.

**SEGUNDA.** El Colegio de Abogados se compromete a que el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) figure como coorganizador del evento y como tal se mencionará en la información que, en su caso, se difunda en la web colegial. Ello implica la presencia en lugar destacado, del logo del CGAE.

Este convenio implica acciones publicitarias que ayudarán a difundir la imagen del CGAE, así como otras acciones que se detallan a continuación:



Abogacía  
de  
Málaga



Abogacía  
Española  
CONSEJO GENERAL

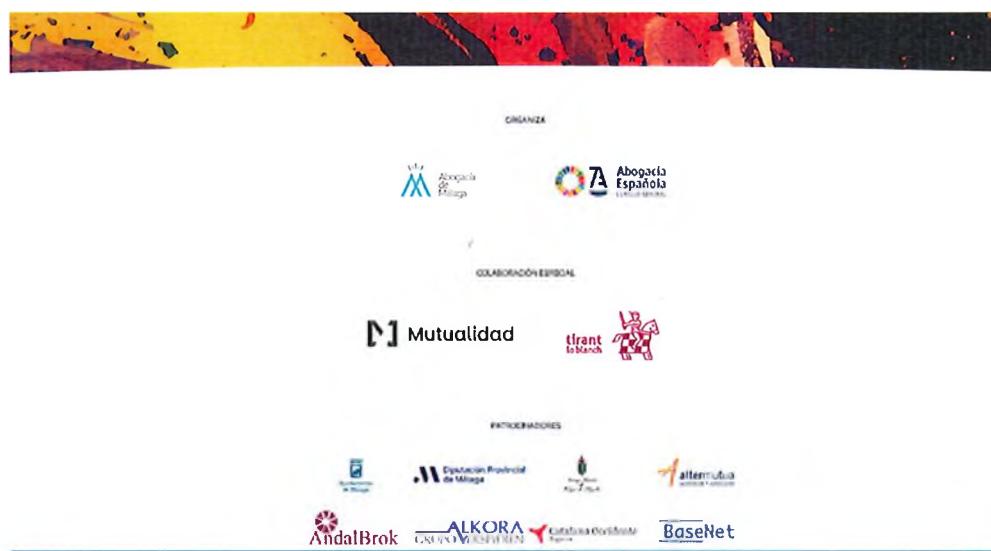
**I.- WEB- HOME.** El Consejo General de la Abogacía Española aparecerá junto al Colegio de Abogados de Málaga, en la parte superior de la web como coorganizadores del 19º Congreso Jurídico de la Abogacía de Málaga.

El Consejo General de la Abogacía Española aparecerá en el carrusel de inicio de la web-home como coorganizador junto al Colegio de Abogados de Málaga.

<https://www.congresojuridicoabogaciademalaga.es/>



Igualmente, en la zona donde se detallan los patrocinadores y otros colaboradores aparecerá el Logo del Consejo General de la Abogacía Española como coorganizador.





Abogacía  
de  
Málaga



Abogacía  
Española  
CONSEJO GENERAL

**II.-WEB- COMITÉ DE HONOR.** El apartado “Congreso” - Comité de Honor, se incluirá a D. Óscar Fernández de León, Consejero y presidente de la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española.



Malagueños del 16º Congreso Jurídico Comité de Honor Comité Organizador 17º Congreso Jurídico 16º Congreso Jurídico

Presidente del Comité de Honor:

Su Majestad el Rey D. Felipe VI y Su Majestad la Reina Dña Letizia Ortiz Rocasolano

Excmo. Sr. D. Vicente Gómez Echenique Presidente del Consejo General de la Abogacía Española

Excmo. S. D. Carlos Fuentenebro Zabala Consejero y Presidente de la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española

Excmo. S. D. Federico Fernández Rodríguez Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

S. D. Enrique Sanz Fernández Lomana Presidente de la Mutualidad de la Abogacía

S. D. Salvador Vives López Director General de Editorial Triant Lo Blanch

**III.- PROGRAMA.** Se incluirá la imagen/logo del Consejo General de la Abogacía Española tanto en el programa impreso (material del congresista) como en web en el apartado programa “programa en PDF”.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
Nº Registro: RE-010961
Of. Registro: Recoletos
03/10/2024 14:57:59
Página: 3 de 8
REGISTRO DE ENTRADA



Abogacía  
de  
Málaga



Abogacía  
Española  
CONSEJO GENERAL

**IV.- AULAS VIRTUALES – RETRANSMISIÓN CONGRESO ONLINE.** Inclusión de imagen/logo del Consejo General de la Abogacía en el marco de todas las salas virtuales donde accederán los congresistas para ver todas las ponencias en directo, así como en diferido una vez realizado el congreso:



Auditorio principal logo CGAE



Presencia de logo CGAE en las 7 salas restantes

**V.-PONENCIA-SEDE.** El Consejo General de la Abogacía Española, tendrá presencia en el programa científico del congreso, e intervendrá con la conferencia:

- "Programa de formación de competencias digitales en la abogacía"





Abogacía  
de  
Málaga



Abogacía  
Española  
CONSEJO GENERAL

**VII.- EXPO COMERCIAL-SEDE.** El Consejo General de la Abogacía Española dispondrá de un stand junto al Colegio de Abogados de Málaga ubicado en zona preferente y reservada para la organización del congreso. El espacio reservado para el CGAE cuenta con unas dimensiones de 3x2 m2, incluyendo en este convenio el propio stand (diseño y producción vinilo frontal, montaje, mesa, 2 sillas, y dotación eléctrica. No incluyendo otros medios audiovisuales como TV. El diseño de este y la dotación técnica será acordado con la secretaría técnica del congreso,

**VIII.- ACREDITACIÓN CONGRESISTAS Y MATERIAL.** El logo del Consejo General de la Abogacía Española, aparecerá en la acreditación de los congresistas junto al logo del Colegio de Abogados de Málaga como organizadores.



En el pack de bienvenida consistente en la entrega de maletín a todos los congresistas, el Consejo General de la Abogacía Española, podrá incluir aquella documentación (folletos, dípticos, etc) que considere atendiendo a las dimensiones del mismo.

**VIII.- DIFUSIÓN DEL EVENTO.** El Consejo General de la Abogacía Española se compromete a difundir entre todos los Colegios de Abogados de España el 19º Congreso Jurídico de la Abogacía de Málaga, hasta la fecha de su realización, así como en los distintos medios de comunicación que disponga, ofreciendo cuota reducida para Colegiados inscritos CGAE y así se incluirá en la web del congreso en el apartado "inscripciones".



**IX.- ACTO DE INAUGURACIÓN.** Un representante del CGAE podrá intervenir junto con el decano del Colegio de Abogados de Málaga D. Salvador González Martín en el acto de inauguración del congreso que tendrá lugar el día 10 de octubre a las 9.30 horas.

#### X. PROTOLOCO

El Consejo General de la Abogacía Española, se compromete a remitir las invitaciones que procedan a decanos y otras personalidades de ámbito social y político, de manera conjunta con el Colegio de Abogados de Málaga, para la asistencia al acto inaugural y en el caso de los decanos se cursará invitación al congreso, así como a la cena de decanos que tendrá lugar la noche del 9 de octubre.

**XI. - PROTECCION DE DATOS.** En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a continuación sobre los siguientes aspectos relacionados con el tratamiento de datos de carácter personal recabados:

**RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y FINALIDAD:** Los titulares del presente documento autorizan a las partes al tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de gestionar los servicios objeto del presente Acuerdo.

**PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** La información se tratará durante el periodo en que dicha relación contractual se mantenga vigente y posteriormente los datos se conservarán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de acciones legales. Superado dicho plazo, se procederá a la supresión de la información.

**LEGITIMACIÓN:** La base que legitima el tratamiento es la ejecución de la relación contractual entre las partes.

**DESTINATARIOS DE LOS DATOS Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:** Los datos de carácter personal recabados podrán ser cedidos, en los casos que corresponda, a la Administración pública y autoridades competentes, para el cumplimiento de obligaciones legales. No se prevén transferencias internacionales de datos.



**EJERCICIO DE DERECHOS:** Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, cuando proceda legalmente. Los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos, y en este caso se deberá cesar en el tratamiento, salvo por motivos legítimos o el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones. Los interesados podrán ejercitar su derecho de portabilidad previsto en el RGPD con el fin de que sus datos puedan ser facilitados al Responsable del tratamiento que indiquen. Para hacer efectivo estos derechos los interesados pueden o remitir carta a las respectivas direcciones indicadas en el encabezamiento del presente Acuerdo.

**COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS:** En los casos en los que los interesados consideren que durante el tratamiento se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrán presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es)). Asimismo, por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico [lopd@icamalaga.es](mailto:lopd@icamalaga.es).

**XII.** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y, finalizará una vez realizado el Congreso, en función de las fechas de celebración del evento, relacionados en la cláusula primera. Todo ello, sin perjuicio de que pueda establecerse un nuevo acuerdo para prolongar la presente colaboración de cara a futuras ediciones de la actividad o evento de que se trate.

**XIII.-** En concepto de contraprestación, el Consejo General de la Abogacía Española se compromete a realizar una aportación valorada económicamente en QUINCE MIL (15.000) EUROS, impuestos incluidos. Los cuales se harán efectivos, en el plazo de cinco días siguientes a la firma del presente convenio, mediante transferencia bancaria en la cuenta ES 05 0081 0240 170001534464

**XIV.-** El incumplimiento por el patrocinado de la difusión publicitaria pactada o su realización deficitaria o en condiciones distintas a las señaladas en el presente contrato sin causa justificada dará lugar al descuento proporcional en la remuneración satisfecha



Abogacía  
de  
Málaga



Abogacía  
Española  
CONSEJO GENERAL

**XV.-** Los contratantes con renuncia a su propio fuero si lo tuvieran, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Málaga, para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir de este contrato.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.

María de la Encarnación Orduna Pardo  
Secretaria General

Cristina Mintegui Cano  
Secretaria

**El documento  
original se  
encuentra firmado**

